

## Información nacional

### El tercer aniversario del hundimiento del «Balears»

Por los caídos del glorioso crucero se celebraron funerales en Cartagena y El Ferrol del Caudillo

Cartagena, 6.—Con motivo del tercer aniversario del hundimiento del crucero «Balears», se han celebrado en la Iglesia de Santo Domingo, unos funerales en sufragio de los caídos del mencionado crucero.—Cifra.

El Ferrol del Caudillo, 6.—Por los marinos del crucero «Balears», hundido hace tres años, se han celebrado, en un templo de esta ciudad solemnes funerales, a los que asistieron los marinos de este departamento.—Cifra.

S. A. EL HIJO DEL JALIFA EN TOLEDO  
Le acompañaron en su visita el alto comisario de España en Marruecos y otras personalidades

Toledo, 6.—S. A. Muley-EI-Hedy, hijo del Jalifa, acompañado del alto comisario de España en Marruecos y otras personalidades, ha llegado esta mañana a Toledo, en donde visitó el Alcazar, en cuya visita le acompañó el teniente coronel Cardona. Acompañaban también a Su Alteza en esta visita, veinte compañeros de estudios, diez españoles y diez moros.

Más tarde visitaron el Museo Arqueológico, donde se conservan las reliquias de la dominación árabe, la puerta árabe de Valmardén y la imagen del Cristo de la Luz.  
También visitaron el Museo del Greco.—Cifra.

## INFORMACIONES DE ALEMANIA

### Tropas alemanas en BULGARIA

Crónica de Transoceán)

Las tropas alemanas han hecho entrada en Bulgaria. Esto se hace a cabo con consentimiento del Gobierno búlgaro, el cual las recibe con toda solemnidad. También el pueblo búlgaro manifiesta entusiasmo al paso de las tropas por las carreteras y las ciudades.

Se trata del segundo acontecimiento de esta clase. El primero fue la entrada el Rumania, que también se verificó con el consentimiento del Gobierno rumano.  
La entrada de las tropas alemanas en Bulgaria es la repetición de un proceder, que se impuso para combatir a Inglaterra y para desplazarla definitivamente del continente europeo.

Hasta ahora los pueblos y los soldados que se prestaron esponsalmente a tales medidas militares, no han salido mal parados.

### DON GONZALO CALAMITA EXPLICA SU ULTIMA LECCION

Por expreso deseo del ministro de Educación Nacional, continuará desempeñando el cargo de rector de la Universidad de Zaragoza

Zaragoza, 6.—El rector de la Universidad de Zaragoza, don Gonzalo Calamita, ha explicado su última lección, después de 45 años de vida universitaria.

Al acto, celebrado en la Facultad de Ciencias, asistieron las autoridades civiles y militares y un catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid, en representación del ministro de Educación Nacional.

El señor Calamita, por expreso deseo del ministro de Educación Nacional, continuará en el cargo de rector de la Universidad de Zaragoza.—Cifra.

## YUGOESLAVIA

### Preparativos para una eventual evacuación del país por los SUBDITOS BRITANICOS

Belgrado, 6.—Han comenzado los preparativos para una eventual evacuación de los súbditos británicos residentes en Yugoslavia. Todos los consulados de Inglaterra han publicado una circular en la que repiten el consejo de abandonar el país, siempre que los interesados no tengan razones especiales para continuar el Yugoslavia.—Efe.

### FUNERALES POR DON ALFONSO DE BORBON

Belgrado, 6.—Una solemne misa de Requiem, en sufragio de don Alfonso XIII, se ha celebrado en la Catedral católica de Belgrado, con asistencia de varios ministros, bastantes generales y Cuerpo Diplomático.—Efe.

### POR LA PATRIA, EL PAN Y LA JUSTICIA

Gracias a ellas, se vieron libres de un opresor político y económico-político, es decir, de Inglaterra.

Además, llegaron a conocer a un huésped que ha sabido portarse correctamente, de cuya presencia en el país respectivo se ha regido siempre con un acuerdo especial y de duración limitada.

Ciertamente se trata también de una medida extraordinaria, pero así lo requiere la lucha contra Inglaterra, en la que están inertes todos los pueblos, que en el curso de los siglos fueron oprimidos por ella.

# LOS STUKAS ATACAN CON EXITO UNA BASE AEREA DE LA ISLA DE MALTA

# 27

## APARATOS HAN PERDIDO los ingleses en los últimos seis días

ueron destruidos cobertizos, cuarteles y varios aviones que se encontraban en tierra

En el sector de Kerenz (Africa oriental) continúan los combates

Berlín, 6.—El Cuartel General comunica: las fuerzas armadas alemanas,

«Las tropas que han penetrado en Bulgaria alcanzaron el 5 de marzo los puntos previstos, a pesar del terreno accidentado.

Un submarino ha hundido otras 9 000 toneladas de barcos enemigos. Los triunfos totales de este navío representan, hasta la fecha, 27.000 toneladas de barcos hundidos.

En el Mediterráneo, los aviones de combate y «Stukas» alemanes, acompañados por cazas, también alemanes, atacaron el aeródromo de Halfa, en la isla de Malta, con éxito notable. Han sido destruidos cobertizos, cuarteles y varios aviones que se encontraban en tierra. Los cazas derribaron sobre el territorio atacado tres aviones británicos en el curso de los combates aéreos.

En el Africa del Norte, los aviones de combate alemanes atacaron con gran éxito un campo de aviación enemigo.

Los aviones de reconocimiento bombardearon las instalaciones militares de Portmouht, resultando alcanzados los cuarteles y astilleros del Estado.

Un aparato de combate encontró, a la altura de la costa oriental de Escocia, un navío lanzaminas inglés, al que destruyó.

Los intentos del enemigo para infiltrarse en el curso de la jornada con varios aviones de combate protegidos por cazas, en el territorio de Francia septentrional, fracasaron por la presencia y enérgica resistencia de nuestra caza y las baterías de la DCA. De los 10 aviones enemigos que efectuaron este ataque, seis fueron derribados en combate aéreo y uno por la DCA. Los aparatos enemigos no lograron penetrar durante el día y la noche en el cielo alemán.

Desde el 27 de febrero al 5 de marzo, el enemigo ha perdido en total 27 aviones: 16 en combate aéreo, 5 por la DCA y 2 por la Marina de Guerra. Además fueron destruidos en tierra varios aviones ingleses más. Durante el mismo período de tiempo, la aviación alemana ha perdido 15 máquinas.—Efe.

Londres, 6.—Los Ministerios del Aire y Seguridad Interior, comunican:

«Poca actividad aérea del enemigo sobre este país durante la noche pasada. Poco después de entrada la noche, fueron arrojadas bombas a lo largo de la costa oriental, no causando daños ni víctimas».—Efe.

Atenas, 6.—El comunicado número 130 del Cuartel General de las fuerzas helénicas, dice así:

«Combates de patrullas y actividad de artillería».—Efe.

Roma, 6.—El comunicado número 272 del Cuartel General de las fuerzas armadas italianas, dice así:

«En el frente griego, nada importante que señalar. Nuestros aviones bombardearon las instalaciones portuarias de la isla de Milgrand.

En el Africa del Norte, actividad de reconocimiento terrestre y aéreo.

Los aviones del Cuerpo Aéreo alemán bombardearon el 4 de marzo una base aérea enemiga.

En el Africa oriental, en el sector de Kerenz, fueron contratadas las tropas enemigas cuando intentaban infiltrarse en nuestras líneas. Fueron capturados algunos prisioneros. El enemigo realizó algunas incursiones sobre diversas localidades de Eritrea, sin causar víctimas ni daños.

Los aviones del Cuerpo Aéreo alemán atacaron repetidamente una base aérea de la isla de Malta. Las instalaciones del campo de aviación, y los aviones que se encontraban en el suelo, como asimismo las posiciones artilleras fueron eficazmente bombardeadas y ametralladas. Durante esta acción, tres aviones enemigos fueron derribados y otros tres destruidos en el suelo».—Efe.

EL CONFLICTO INDOCHINO-THAIANDES HA TERMINADO SATISFACTORIAMENTE

Con ello se considera liquidada la influencia anglo-americana en el suroeste de Asia

Nankin, 6.—El conflicto indochino-thailandés ha terminado satisfactoriamente, según una nota, oficial divulgada por la radio de Tokio.

En los círculos próximos al Gobierno nacional de Nankin, se comentan estos hechos como un éxito de las proposiciones mediadoras del Japón y significa que la influencia de Inglaterra y los Estados Unidos en el suroeste de Asia puede considerarse liquidada.—Efe.

Lisboa, 6.—El ex-Rey Carol y la señora Lupescu, saldrán dentro de breves días para América.—Efe.

Lisboa, 6.—El ex-Rey Carol y la señora Lupescu, saldrán dentro de breves días para América.—Efe.

EL BLOQUEO INGLES CAUSA GRANDES DIFICULTADES EN LA ECONOMIA PORTUGUESA

Lisboa, 6.—Oficialmente se comunica que en los puertos de la colonia de Angora se encuentran 140.000 toneladas de maíz, que esperan ser transportadas a Portugal. A consecuencia de la carencia de tonelaje y de las medidas del bloqueo inglés, no se ha podido exportar más que 15.000 toneladas por trimestre, lo que es causa de grandes dificultades para la economía del país.—Efe.

HOLANDA

### Ha terminado el proceso contra los dirigentes de una organización secreta

A los inculcados se les acusaba de actividades contra las fuerzas alemanas de ocupación

Amsterdam, 6.—Ante el tribunal alemán de La Haya ha terminado el proceso contra 43 súbditos alemanes en Holanda, dirigentes de una organización secreta.

Los inculcados, a quienes se acusaba de sabotaje, espionaje y actividades contra las fuerzas alemanas, así como intentos de asesinar a varios soldados alemanes, pertenecían a una asociación secreta, cuya finalidad era la de hacer la vida imposible a las fuerzas armadas de ocupación.

Han sido condenados a muerte los últimos acusados y otros varios a penas de trabajos forzados. Seis han sido absueltos.—Efe.

### El rey Boris recibe al comandante de las fuerzas armadas en Bulgaria

Sofía, 6.—El rey Boris ha recibido al mariscal List, comandante de las tropas alemanas en Bulgaria.

El mariscal fué también recibido por el presidente del Consejo, Filoff, y el ministro de Asuntos Exteriores, Popoff.—Efe.

### PADRE DE FAMILIA

EL SEGURO INFANTIL, protegido por el Estado y administrado por el Instituto Nacional de Previsión, puede proporcionar a tus hijos una DOTE a los 25 años de edad,

ASEGURA A TUS HIJOS en el Instituto Nacional de Previsión.

BOLETIN DE LA



Falange

SECRETARIA LOCAL

Se ruega a los camaradas Eduardo Infante Arias y José Martínez González, se pasen por esta Secretaría Local, con la máxima urgencia posible.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 5 de marzo de 1941. - El secretario local accidental.

Saludo a Franco:

¡ARRIBA ESPAÑA!

SECCION FEMENINA

Se pone en conocimiento de las matriculadas para la Escuela de Formación, que el próximo lunes, día 10, a las siete y media de la tarde, acudan al local de la Sección Femenina (Plaza del General Sanjurjo, número 2), con objeto de recibir instrucciones.

La falta de asistencia sin causa justificada será considerada como baja para las clases.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 6 de marzo de 1941. - La delegada provincial.

AVISO

Todas las camaradas que deseen asistir al Curso de Enfermeras de Facultad, se pasarán por esta Sección Femenina (Plaza del General Sanjurjo, número 2, de doce a dos, durante los días 7, 8 y 10.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 6 de marzo de 1941. - La regidora de Divulgación y Asistencia Sanitario-Social.

Saludo a Franco:

¡ARRIBA ESPAÑA!

Representación del Patronato de Huérfanos de Militar

(GOBIERNO MILITAR)

Fusionados en éste los antiguos Patronatos de Huérfanos, se hace presente, que todas las madres o tutores que tengan pendientes de cobro pensiones atrasadas de los citados Patronatos, con motivo del Alzamiento Nacional, deberán formular sus peticiones por escrito a esta Representación, o directamente al Patronato (calle de Alcalá, número 82, Madrid), antes del 31 del mes actual, entendiéndose que de no efectuarlo, renuncian a toda reclamación.

Zamora, 5 de marzo de 1941.

CENTROS OFICIALES

Guardia Civil DETENIDOS POR AGRESORES

La Guardia Civil de Otero de Bodas ha detenido a los vecinos de Manzanal de Abajo, Fortunato Blanco Pérez, Francisco Blanco Vega y José Vega Vega, de 58, 30 y 18 años de edad, como presuntos autores de las lesiones causadas a Nicolás Anta Anta y a su esposa Albina Blanco Pérez, de 52 y 48 años, respectivamente, al ser agredidos en el punto denominado «Val de Santa María».

El atestado instruido fué entregado al señor juez municipal.

DENUNCIADOS POR AMENAZAS

La Guardia Civil de Palacios del Pan ha denunciado ante el señor alcalde de aquella localidad a Juan Antonio García González, de 26 años de edad; Manuel Morán Centeno, de 20; Jesús Rodríguez Ramos, de 24, y Agustín Carbajo San Román, de 24, los tres primeros del pueblo de Ferreras y el último de Remesal, todos los cuales insultaron y amenazaron al vecino de Palacios, Ildelfonso González Rodríguez.

En el hecho entiende el Juzgado Municipal.

INCAUTACION DE ACEITE

La benemérita de Pereruela sorprendió en el kilómetro 12 de de la carretera de Zamora a Fermoselle, a los individuos que dijeron ser y llamarse José González Cobos, de 24 años de edad; Mateo Real Vega, de 40; Claudio Gómez Cobos, de 16, y Victoria Fernández Martín, de 22, naturales y vecinos del pueblo de Serradilla (Cáceres), los cuales transportaban en tres recipientes de hojalata 12 kilos y 150 gramos de aceite, con el fin de cambiarlos por pan y otros artículos por los pueblos. El aceite les fué intervenida, quedando a disposición de la autoridad.

Tel. de IMPERIO 1570

DENUNCIADOS POR ESCANDALOSOS

Han sido denunciados por la Guardia Civil de Mombuey, por promover fuerte alboroto y escándalo en la Plaza Mayor de aquella localidad, los individuos llamados Olegario Fernández Corzo, Angel Lanseros Marchán, Laurentino Vicente Vega, Angel Román y José Piñeiro, de 28, 23, 28, 35 y 65 años de edad, respectivamente.

INCAUTACION DE FIDEOS

Por la Guardia Civil de Manganeses de la Lampreana le han sido incautados a María Palacios Santos, vecina de Navalmoral de la Mata (Cáceres), dieciseis kilos y medio de fideos, que haberse averiguado que se proponían venderlos en el suyo a precios abusivos.

INCAUTACION DE CEBADA Y ACEITE

Andrés Corrales Luis, de 33 años de edad, vecino de Zamora, domiciliado en el barrio de San Lázaro, y Salvador Alonso Ramos, de 52 años, vecino de Moraleja del Vino, conducían unos carros cargados, y al ser interrogados por la Guardia Civil de Villafáfila sobre el contenido de los carros, manifestaron que los llevaban cargados de paja.

No obstante, practicado un minucioso registro, se hallaron en uno de ellos cuatro sacos conteniendo cebada, con un peso aproximado de 290 kilos, y una vasija con cinco litros de aceite.

Una vez descubiertos, manifestaron que el aceite se lo había facilitado un comerciante de Benavente y la cebada, en el mismo pueblo de Villafáfila, el vecino Luciano Miranda Calzada.

Practicado un registro en el domicilio de este vecino, se incautaron unos 1.400 kilos de cebada que, según manifestó, tenía para su consumo particular.

Hacienda LIBRAMIENTOS

Por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda han sido puestos al cobro, en el día de ayer, los libramientos extendidos a nombre de los señores siguientes:

José Martín, Indalecio Bueno, Manuel de Avila, Santiago Estébar, administrador de Correos, Alejandro Thomas, inspector jefe, César Cortada, Carmen Pescador, Avelino Moure, Bernardino Sánchez, José Barrios, Mateo Juárez, Matías Acedo, Manuel Domínguez, José Díaz, jefe provincial de Sanidad, Domingo Rodríguez, Ursicino Domínguez, Carlos Pérez, Baltasar Rodríguez, Francisco Crespo, Arturo Lozano, Manuel Vega, Vicente Díez, Juan San Pedro, Valoración Agrícola, Feliciano Falcón, Inspección de Trabajo, pagador de Obras Públicas, Angel Arias, jefe de Telégrafos, José Gorosabel, Robustiano J. Musy, Victoriano Velasco, Tobías Simón, Vicente Miguel, Ricardo Gómez, Valeriano Cuadrado, Tirso Formariz, Santos Martín, Modesto Guaza, Francisco de Lera, Emigdio Pérez, Miguel Pascual, Severino Martín, Manuel Rodríguez, Sergio de la Peña, José Aladro, Pedro Núñez, Ayuntamientos de Toro, Zamora y Benavente, de positerio pagador y Luis González.

Registro Civil

NACIMIENTOS

Francisco Javier Angel Prieto Lozano.

José Mariano Fernández Bresmes.

Francisco Maestre de la Iglesia.

DEFUNCIONES

María Josefa Calleja García, de seis días.

MATRIMONIOS

Eutiquiano Martín Girón, con Celia Martínez Cid.

¡ARRIBA ESPAÑA!

Antonio G. Palacios

ESPECIALISTA PIEL Y VENEREAS

Consulta de 12 a 2 y de 5 a 7

S. Torcuato, 16-1.º Zamora

(8)

Lorenzo Angos

de las Heras MEDICO

PARTOS Y MATRIZ

San Torcuato, 84

Consulta de 11 a 1 y de 4 a 8

TELEFONO 1691

(10)

Manuel Martín Calvo

MEDICO POR OPOSICION DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DISTRITO CUARTO

Horas de consulta: 11 a 1 - 5 a 7

Plaza Fray Diego de Deza, 8, bajo. - Zamora

(9)

Anselmo Allué Hornos

Director del Dispensario Infantil Enfermedades de los niños

Ramos Carrión, 14. - ZAMORA

(11)

Alfonso Ramos

ESPECIALISTA GARGANTA, NARIZ Y OIDOS

Avenida José Antonio, 2

Teléfono 1664

(12)

Francisco Gamazo

Médico Puericultor

Enfermedades de la Infancia Diatermia, Corrientes, Rayos ultravioletas e infrarrojas

Consulta diaria de ONCE a UNA

San Pablo, núm. 8

Teléfono 1647

(1)

M. Romero Morejón

MEDICO-DENTISTA

CONSULTA:

de 11 a 2 y de 5 a 7

San Torcuato, 18, pral. izqda. - Teléf. 13-17

(3)

A. Crespo Garrote

Medicina General y

Enfermedades de la Infancia

Consulta: Martes, viernes y 12 de cada mes

Santa Clara, 18-Zamora

(6)

CARTELERA DE LA EMPRESA ALEJANDRO SANVICENTE LLAMAS

TEATRO PRINCIPAL

H O Y - Butaca de patio 1,60

Noticiero «Luce»

Grandioso éxito de la producción Warner Bros

EL GUAPO

con Mae Clark y Margaret Lindsay

El domingo

Grandioso estreno «Universal en español

ORO EN EL PACIFICO

NUEVO TEATRO

Mañana - Butaca de patio 1,60 y 2'50

Inauguración de la modernísima instalación «ORPHEO SINCRONIC» de alta fidelidad

Estreno del Actualidades UFA

Majestuoso estreno «Radio» en español

MARIA ESTUARDO

con Katterine Hepburn

El domingo - A las tres, Sección infantil

RENEGADOS DEL OESTE

producción «Radio» con Tom Keene

Butaca UNA peseta

(7)

E. BUITRON

Queipo de Llano

MEDICO - ESPECIALISTA

Garganta, Nariz y Oidos

Reina, 14 Zamora

(2)

Tomás P. Hernández

MEDICINA GENERAL

Consulta de 12 a 2

PELAYO, 8

Teléfono 1533

1.º, derecha

(4)

Sanatorio Quirúrgico del NIÑO JESUS

Director: J. Rivera

RAYOS X

Consulta diaria: de DIEZ a DOCE y de CUATRO a SEIS

Teléfono 1354. - Avenida de San Pablo, 1

ZAMORA

(5)



# Organización de la Milicia Universitaria

## Instrucción premilitar con arreglo a las normas y programas que establezca el MINISTRO DEL EJERCITO

*Instrucción política ajustada*

*a las normas y directrices que señale la Secretaría General del Movimiento*

DECRETO:

La ley de 6 de diciembre último, al crear el Frente de Juventudes encuadró en él la Milicia Universitaria, organizada por ley de 2 de julio pasado. Dado que el personal de ésta ha de recibir la instrucción premilitar superior (según preceptúa el art. 3.º de la última ley citada y el 11 de la de 8 de agosto de 1940) para pasar después a las filas del Ejército (con arreglo a cuanto prescribe el artículo 12 de la disposición últimamente mencionada), es necesario determinar la forma de aquella instrucción y este servicio.

Sin desatender el cumplimiento de los deberes militares de los futuros técnicos y licenciados, será conveniente evitar los llamamientos posteriores a la terminación de su carrera, sobre todo si se trata de períodos en que su vida puede hallarse ya acoplada a la profesión.

De otra parte, el desarrollo de la instrucción premilitar superior exige el encuadramiento de la Milicia Universitaria por personal técnico, y ante la imposibilidad de distraer de sus peculiares misiones en el Ejército el número suficiente de jefes, oficiales y clases profesionales, se hace preciso designar de éstos tan sólo los indispensables, completando los necesarios —por ahora— con el nombramiento de auxiliares pertenecientes al Sindicato Español Universitario que posean determinadas categorías en la escala de Complemento, adquiridas en la guerra de liberación y —más adelante— con los que, en su día, las consigan en el servicio militar.

Dichos auxiliares han de seleccionarse entre quienes posean determinadas condiciones de carácter y tengan prestigio entre sus compañeros, tanto por sus propios méritos al servicio del Movimiento como por estar más avanzados en sus estudios.

A este fin, dichos auxiliares, en su misión de encuadrar la Milicia

Universitaria y en la práctica de la instrucción premilitar, ostentarán las categorías de la Milicia que correspondan a las militares ya adquiridas o aquellas otras a que se hayan hecho acreedores por sus méritos y actuaciones en Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

Establecidas en las leyes de 2 julio y 8 de agosto de 1940 normas y directrices generales sobre el reclutamiento de nuestra futura oficialidad y clases de Complemento, se circunscribe el presente decreto al desarrollo práctico de aquellas doctrinas para el Sindicato Español Universitario, acoplándolas al momento presente en beneficio de los intereses nacionales.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Los miembros del Frente de Juventudes encuadrados en el Sindicato Español Universitario recibirán la instrucción premilitar superior en la Milicia Universitaria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., con sujeción a las normas y programas que establezca el ministro del Ejército, quien inspeccionará por medio de las autoridades regionales o delegados de éstas, que las enseñanzas y prácticas se ajusten a las directrices señaladas por el mismo.

La instrucción política de la Milicia Universitaria se ajustará a las normas y directrices que señale la Secretaría General del Movimiento.

Art. 2.º Por el jefe directo de Milicias o por un delegado de su autoridad con el título de jefe de la Milicia Universitaria, perteneciente al Ejército, profesional y de categoría adecuada a la misión a realizar, se dirigirá y vigilará que la instrucción premilitar superior en toda la Nación se ajuste a las normas y programas que señale el Ministerio del Ejér-

cito, imprimiéndole dirección única.

Art. 3.º El jefe provincial de Milicias o un jefe perteneciente al Ejército, expresamente designado entre los que posean capacidad y aptitud, asumirá en los distritos universitarios la Jefatura de la Milicia Universitaria del mismo, para cuanto en ellas se relacione con la instrucción premilitar, con sujeción a lo que disponga el jefe nacional de Instrucción.

Art. 4.º Para el desarrollo de la instrucción premilitar se afectará a cada distrito universitario, por una parte, el número de jefes y oficiales profesionales que sea preciso para desarrollar un ciclo de conferencias o clase militar (de carácter semanal) y, de otra,

# Formación de instructores para la Milicia Premilitar de Falange

### Se creará en cada provincia, con carácter transitorio, una ESCUELA DE INSTRUCTORES AUXILIARES

Establece la ley de 8 de agosto de 1940 («Diario Oficial» número 186) determinadas ventajas en la prestación del servicio militar, que podrán obtener quienes, además de otras condiciones, posean los conocimientos inherentes a la instrucción premilitar y por la ley de 2 de julio de 1940 se encomienda a la milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. la mencionada instrucción, colaborando ésta así a la función de las instituciones armadas.

Establece al mismo tiempo la ley del Frente de Juventudes que la acción de la Milicia para la instrucción premilitar se realizará sobre los miembros de aquél, comprendidos entre los 18 y los 21 años de edad, en íntima conexión ambas organizaciones. Se hace preciso, por tanto, dictar

las normas que regulen la colaboración de todas estas entidades.

Teniendo presente que la finalidad perseguida es la de transformar rápidamente los jóvenes en soldados, corresponde, naturalmente, al Ejército orientar y dirigir las enseñanzas premilitares, proporcionar los instructores técnicos profesionales necesarios para tal fin, así como seleccionar, desde el punto de vista militar, a quienes, sin pertenecer a los organismos militares, reúnan las debidas condiciones para desarrollar dicha labor y posean además las virtudes ciudadanas para mantener y vivificar en los instruidos el espíritu del Movimiento.

En su virtud, y previa la deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º La formación mi-

para el desarrollo de conferencias sobre organización e historia militar o sobre las especialidades que más directamente interesen a cada Centro o Facultad, como las visitas o asistencia a los ejercicios militares que se relacionen con las carreras que sigan los alumnos.

Art. 6.º Los destinos de jefe de la Milicia Universitaria, jefes de distritos universitarios y comandantes de unidades de la instrucción premilitar superior, se proveerán por la Secretaría General del Movimiento, a propuesta del jefe directo de Milicias, y previa aprobación del Ministerio del Ejército, cuando afecten a personal en situación de actividad.

Los destinos de los auxiliares se harán por la Secretaría General del Movimiento a propuesta del jefe directo de Milicias.

Art. 7.º Teniendo presente la necesidad de una buena organización interior de cada Centro de enseñanza o Facultad, los estudiantes se agruparán no por edades, sino por años de estudios, y recibirán la instrucción premilitar superior (que establezcan las normas y programas que

(Pasa a la página 4.ª)

litar de los instructores para la Milicia Premilitar corresponde al Ministerio del Ejército. La formación política de dichos instructores corresponde a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Art. 2.º Serán misiones del Ministerio del Ejército:

a) Determinar las disciplinas que deben estudiarse en los cursos para la capacitación del personal encargado de la instrucción premilitar.

b) Dar normas para el desarrollo de ésta.

c) Comprobar que el personal encargado de realizarla posee los conocimientos técnicos militares necesarios para el desempeño de su cometido.

d) Inspeccionar que las enseñanzas que se den en las escalas (Pasa a la página 5.ª)

# Trajes caballero

Pañería elegante - Pañería de resultado

Desde 48,00 pesetas CORTE DE TRAJE

VISITE ESCAPARATES DE LOS FAMOSOS

# ALMACENES SANTA CLARA

SANTA CLARA, 21

TELEFONO 1656

ZAMORA



(Viene de la página 3.ª)

# Formación de instructores para la Milicia Premilitar de Falange

provisionales de instructores y posteriormente en la Milicia, se ajusten a las directrices señaladas por dicho departamento.

Art. 3.º El personal encargado de la instrucción militar se dividirá en tres categorías: Instructores profesores, instructores e instructores auxiliares.

Art. 4.º Los instructores profesores serán jefes y oficiales del Ejército que se encuentren en situación de actividad. Su selección se realizará por la Secretaría General del Movimiento, a propuesta del jefe directo de la Milicia, previa aprobación de Ministerio del Ejército.

Art. 5.º Los instructores se seleccionarán preferentemente entre oficiales licenciados del Ejército con título académico o del Magisterio. Su elección se hará por la Secretaría General del Movimiento, con la debida intervención de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y del Frente de Juventudes.

Art. 6.º La capacitación de los aspirantes a instructores de Educación Física se hará por la Escuela Central de Educación Física, en la que se explicarán y practicarán las disciplinas necesarias en un curso especial de seis meses de duración, finalizado el cual sufrirán un examen teórico-práctico ante Tribunales militares, constituidos por los profesores de dicha Escuela Central, quienes expedirán a cada uno de los alumnos aprobados un certificado de aptitud.

7.º La formación política de los instructores se hará paralelamente a la indicada en el artículo anterior, a cuyo fin la Secretaría General del Movimiento designará el personal necesario para realizar esta labor, así como el que haya de constituir los Tribunales encargados de examinar a los aspirantes que terminen el curso y expedir los certificados

de aptitud a quienes sean acreedores a ello.

Art. 8.º Quienes terminen los cursos y obtengan los correspondientes certificados de aptitud serán nombrados instructores para la educación premilitar y destinados por la Secretaría General del Movimiento a las Escuelas Provinciales de Instructores Auxiliares, y tanto éstas estén cubiertas o hayan terminado su misión a los diversos destinos del Frente de Juventudes.

Art. 9.º En cada provincia se creará, con carácter transitorio, una Escuela de Instructores Auxiliares, en la cual se preparará y capacitará a quienes hayan de desempeñar dicha función. La orientación de tales centros compete a los respectivos jefes provinciales del Movimiento, correspondiendo a los jefes provinciales de la Milicia cuanto se refiere propiamente a la instrucción premilitar, para lo cual la dirección de tales centros corresponderá a los respectivos jefes provinciales de Milicia, que tendrán a sus órdenes tantos grupos de instructores como Cajas de Reclutas existan en su demarcación.

Art. 10. Estas escuelas se organizarán a base de grupos de tres instructores, encargados de la enseñanza de la instrucción militar, física y política. Dentro de cada grupo, el más caracterizado de los pertenecientes al Ejército actuará como jefe del mismo.

Art. 11. Los aspirantes a instructores auxiliares serán elegidos entre los militantes del Partido que tengan grado de oficial o suboficial (cualquiera que sea la escala y situación a que pertenezcan) formen parte de la Milicia (con categoría equivalente a las anteriores) o posean el título de maestro.

El nombramiento de los aspirantes se efectuará por la Secretaría General del Partido a pro-

puesta del jefe director de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y del delegado nacional del Frente de Juventudes, previa aprobación del Ministerio del Ejército, cuando se trate de militares que se encuentren en situación de actividad.

Art. 12. Los designados alumnos de las Escuelas Provinciales seguirán el curso en estas de tres meses, en el que se explicarán y practicarán las disciplinas necesarias para capacitarlos en el desempeño de su misión premilitar, física y políticamente, y el realizarlo sufrirán examen ante un Tribunal constituido por el jefe provincial del Movimiento, el grupo de instructores, el jefe provincial de Milicias y un representante del capitán general de la Región. Quienes aprueben estos exámenes recibirán el título de instructores auxiliares y serán destinados por la Secretaría General del Movimiento, según las necesidades de la Milicia y del Frente de Juventudes, mediante la correspondiente propuesta de los respectivos mandos.

Art. 13. La instrucción premilitar se desarrollará con sujeción a las normas que para ello comuniquen del Ministerio del Ejército al jefe directo de la Milicia, de acuerdo con el artículo 12 de la ley de 2 de julio de 1940.

La dirección de la instrucción premilitar corresponde al jefe directo de la Milicia de Falange Es-

pañola Tradicionalista y de las J. O. N. S., quien podrá encomendarla a un jefe central del Movimiento, a propuesta del jefe de la Milicia Nacional y con el visto bueno del Ministerio del Ejército. En la esfera provincial la dirección corresponderá a los jefes provinciales de Milicia o a los de la premilitar. En todo caso estos mandos mantendrán con los del Frente de Juventudes la coordinación que ordene el artículo 24 de la ley de 6 de diciembre de 1940.

Por delegación del ministro del Ejército las autoridades militares regionales o en su representación el personal expresamente designado por éstas, tendrá facultades inspectoras sobre la instrucción premilitar que se dé en las Escuelas Provinciales y, posteriormente, en la Milicia.

Art. 14. Los instructores profesores, instructores e instructores auxiliares formarán parte del Servicio Nacional de Instructores del Frente de Juventudes en la forma establecida por el artículo 28 de la ley organizadora del mismo, sin perjuicio de su dependencia de la Milicia a los efectos del artículo 23 de dicha ley.

Art. 15. Los instructores e instructores auxiliares militares y civiles que pertenezcan a los Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio, conservarán su situación en los mismos, y de ellos seguirán percibiendo su remuneración.

Todos los gastos de formación y retribución de instructores e instructores auxiliares, se realizarán con cargo a la subvención del Estado al Frente de Juventudes, establecida por el artículo 28 de la ley de constitución de éste. Los demás gastos de instrucción premilitar se realizarán con cargo al presupuesto de la Milicia.

Art. 16. Los instructores e

instructores auxiliares solamente podrán ejercer su cometido mientras conserven las necesarias condiciones de aptitud física y virtudes ciudadanas.

Art. 17. Por el Ministerio del Ejército se facilitarán a las Escuelas Provinciales los medios necesarios de su armamento y material para el funcionamiento de las mismas, el cual será reintegrado al Ejército una vez que terminen su misión de preparación de instructores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 22 de febrero de 1941.—FRANCISCO FRANCO.

## Fiscalía Provincial de Tasas de Zamora

Los funcionarios de esta Fiscalía han contribuido con un día de haber, para la suscripción prodamnificados de Santander, cuyo importe ha sido remitido a la Fiscalía Superior de Tasas.

Zamora, 6 de marzo de 1941.

## Las ferias de Botigero

En la plaza del General Primo de Rivera, se han venido levantando, estos días pasados, las barracas y los carruseles típicos de nuestra feria de Botigero, lo que ha hecho que aquella plaza se haya visto frecuentada constantemente por la «gente menuda» de todos los rincones zamoranos.

Mañana sábado, por la noche, según tradicional costumbre, dará comienzo la animada feria.

## DEBERES DEL PATRONO

1. Justicia social.
2. Caridad cristiana.
3. Obediencia a la Ley.

## REDUCIDOS A UNO:

Pagar las cuotas de los Seguros Sociales (Accidentes del Trabajo, Maternidad, Vejez y Subsidio Familiar)

## Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste DE ESPAÑA

### Despacho central

Ha quedado abierto al público en AVENIDA DE PORTUGAL, NUMERO 30  
**COCHE A TODOS LOS TRENES**  
Parada y salida: Plaza General Sanjurjo

Servicio de viajeros y mercancías a domicilio  
Pida su billete y asiento al teléfono 1635 (23)

## AGRICULTORES

### ABONO PARA PATATAS PURAMENTE ORGANICO «MANZIMO»

Contiene nitrógeno, ácido fosfórico, potasa, cal y un gran porcentaje de materia orgánica. Resutados excelentes. — Precios económicos. PEDIDOS Y REFERENCIAS a

**AZARO RODRIGUEZ CALVO SOTELO, NUMERO 10, 1.º — ZAMORA** (24)

**ANTONIO BEDATE FERNANDEZ**  
MEDICO-DENTISTA  
Consulta de 10 a 2 y de 4 a 7

**RAMON ALVAREZ, J. I.º — ZAMORA** (25) 76

**SE VENDEN** manojos y leña de lamendros en Josa frente a las Tres Cruces. (26) 97

**HUEVOS.** — Venta al detall, 8,00 pesetas docena. Compra al por mayor **FERRERO.** Almacén de naranjas. — Avenida de la Feria. Teléfono 1460. (27) 105

**SE VENDE** vaca cruzada, primer parto, leche abundante. — Para tratar, Erundino Bueno, Villaiba de la Lampreana. (28) 121

**GANADEROS:** Si queréis pensar bien el queso, adquirir una prensa de peso constante y variable; os la facilitará el fabricante, Mariano González, Tiedra (Valladolid). (29)

**EXTRAVIO** — De una capa en el trayecto de carretera de Moraleja del Vino a Zamora. Se ruega a quien la haya encontrado lo comuniqué a Honorio Bernal, veterinario de Madridanos, quien gratificará. (30) 120

**COMPRO** buena radio, directamente a particular. Ofertas «Radio», administración periódico. (31) 122

**COMPRO** buena máquina escribir, directamente a particular. Ofertas «Máquina», administración periódico. (32) 123

**VENTA** de una alquitara con serpentina de rosca, y su boca de descargue, de cabida 195 litros. Para tratar, con Abelardo de la Iglesia, en Jambriana. (33) 127

**CORREDORES DE VINO:** Compró vinos picados, blancos y tintos, claretos y vinagres. Ofertas a D. Velasco. — Apartado 38. — Medina del Campo. (34) 129

**CANARIO** escapado de Amargura, 5, tercero, gratificaremos devolución. (35) 130

LENCERIA FINA, ROPA DE CAMA Y MANTELERIA EXTENSO MUESTRARIO EXPOSICION Y AVISO **HOTEL SUIZO** SOLAMENTE LOS DIAS 7 Y 8 (36) 131

**INDUSTRIA NUEVA**  
GRAN FABRICA DE MOSAIQUETE con personal competente para la colocación del mismo. Bañeras tipo RISTER y MAJESTIC. — AZULEJOS de todas clases. Tubería de cemento en varios diámetros. YESOS Y CEMENTOS. — CRISTALES PLANOS  
DESPACHO Y OFICINAS EN EL **GRAN BAZAR de SALVADOR GARCIA VILAPLANA** Santa Clara, 2 (37) 3

**TINTORERIA LOS MIL COLORES**  
TEÑIDOS EN TODOS COLORES LIMPIEZA EN SECO  
**San Torcuato, 30 — ZAMORA — Teléfono 1729** (38) 13

# Fiesta académica de Santo Tomás de Aquino

7 DE MARZO

Para conmemorar esta festividad, el Instituto Nacional de Enseñanza Media organiza los siguientes actos, a los cuales se invita al público zamorano amante de la cultura:

A las nueve y media de la mañana en la Iglesia parroquial de San Torcuato misa en honor del Santo y recuerdo de los estudiantes fallecidos.

A las doce y media de la mañana, en el Paraninfo del Centro, solemne festividad académica con el siguiente programa:

1.º Intervención sobre el aspecto teológico de Santo Tomás, a cargo de don Manuel Gil Esteban, profesor de Religión del Instituto.

2.º Intervención sobre el aspecto filosófico de Tomás de Aquino, a cargo de don Angel López Ruiz, catedrático del Centro.

3.º Palabras finales del señor director.

En los intermedios habrá audición de música radiada.

Los alumnos de ambos sexos harán el ingreso por la puerta central, un cuarto de hora antes de la anunciada para el comienzo del acto y previa la presentación de la carta de identidad.

En el Paraninfo se colocarán en el orden acostumbrado, esto es, ocupando las alumnas la parte central de la sala, los alumnos de segundo y tercer año los bancos adosados a la pared y los de 1.º, 4.º al 7.º curso la tribuna.

El estrado se reserva para las autoridades y personas invitadas.

Zamora, 5 de marzo de 1941. —El director, Eugenio Asís.

## Sindicato Español Universitario

Se ordena a todos los afiliados del Sindicato Español Universitario que mañana, día 7, festividad de Santo Tomás, asistan a la misa que, a las nueve y media, se dirá en la iglesia de San Torcuato, y el acto que, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Paraninfo del Instituto de Enseñanza Media «Claudio Moyano» procurando ir de uniforme.

Por la Universidad, la Revolución y el Imperio.

Zamora, 6 de marzo de 1941. —El jefe Provincial del S. E. U.

# Bodas de Oro de la Adoración Nocturna

## UN AVANCE AL PROGRAMA

De acuerdo con la Junta de Semana Santa y Fiestas Tradicionales, el cincuenta aniversario de la fundación de la Adoración Nocturna en nuestra capital, se celebrará durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio, coincidiendo con la gran feria de San Pedro, elevada, el pasado año, a una alta categoría en su rango de festejos populares.

Aunque todavía se desconoce el total de los detalles que han de dar volumen al programa de las fastuosas fiestas eucarísticas, están perfilados aquellos actos que han de constituir el verdadero cuerpo de la conmemoración jubilar, de un modo somero y esfumado, porque todavía no se puede parar la consideración en aquellas cosas menudas que serán complemento gallardo y brillante en aquellas otras iniciativas que ya tienen vida, pero que por ser de menor cuantía, dada la importancia de los actos religiosos, eje máximo de las solemnidades jubilares, se dejan para ser estudiadas detenidamente y con tiempo.

Como puede verse, las fiestas tendrán una duración de cinco días, durante los cuales, y ocupando los tres primeros, tendrá lugar un solemne triduo, con misa de comunión en San Esteban; función por la tarde, en la Catedral, con exposición de S. D. M., rezo del santo rosario y a continuación un acto eucarístico, durante el cual, oradores del más afamado renombre, ocuparán la sagrada cátedra.

Como colofón de este triduo, en la noche del 28, y a las diez y media, con toda la ciudad iluminada, adornadas las calles y hecha una ascua luminosa la ciudad, saldrá la magnífica procesión de las Banderas, en la que tomarán parte todas las Secciones Adoradoras de España, con su enseña respectiva, de la iglesia de San Esteban, recorriendo las calles más céntricas de la capital y concluyendo el fantástico cortejo religioso en la Catedral, donde ha de tener lugar la Vigilia Nacional. Hará la presentación de la Guardia un prelado y seguirá el desarrollo de la vigilia para concluir la con la misa de comunión celebrada por un señor obispo. Seguidamente se organizará la grandiosa procesión con el Santísimo hasta la plaza de Alemania. En su centro, conjunción de la cruz de

cuatro calles, se dará la Bendición con la Custodia. De regreso a la Catedral, le Bendición Papal un girá la frente de todos los asistentes.

Todas las representaciones de las Secciones de la Adoración Nocturna, sus banderas, autoridades y jerarquías eclesiásticas, tomarán parte en esta manifestación de fervor hacia la Santa Hostia. Bandas de música acompañarán a la comitiva durante todo el recorrido.

El día 30 se caracterizará por la ofrenda del homenaje a don Luis de Trelles y Noguero, consistente en el traslado de sus restos mortales desde el Cementerio de San Atilano, probablemente a la iglesia de San Esteban. Por el eterno descanso de su alma se celebrará un funeral de Pontifical, en el que pronunciará la oración fúnebre el señor obispo de Mondoñedo, diócesis donde nació el fundador de la Sección Adoradora zamorana.

Como proyectos que todavía permanecen en boceto, figurará un acto en un teatro de la localidad, como testimonio de reconocimiento y cariño a la memoria de don Luis de Trelles. Al mismo tiempo se proyecta una función eucarística con las Sagradas y Milagrosas Formas del convento de las Dueñas, que se conservan incorruptas, a pesar de los 400 años transcurridos desde que se verificó el prodigio.

Como puede observarse, las Bodas de Oro de la Adoración Nocturna de Zamora, constituirán un acontecimiento sin precedentes, que sonará con toda amplitud en España, escribiendo un glorioso capítulo para la Historia Eucarística de nuestro pueblo.

No nos es dado, por ahora, dar a conocer otra suerte de pormenores, que, como digimos, ya tienen realidad, aunque, como detalles de segundo plano, se pulen y se preparan para una hora posterior. Sólo afirmamos que esas fechas religiosas tendrán honda repercusión en Zamora y servirán como norma y ejemplo para otros pueblos españoles.

## Francia y Thailandia

acceptan el plan de mediación presentado por el Gobierno JAPONES

Tokio, 6.—Ha sido publicado el siguiente comunicado, acerca de la conferencia de paz indochino-thailandesa:

El plan de mediación presentado por el Gobierno del Japón ha sido aceptado en sus puntos principales por las representaciones francesa y thailandesas. Los puntos que han quedado pendientes de discusión, serán probablemente reglamentados en los próximos días.—Efe.

## COMISARIA GENERAL de Abastecimientos y Transportes

JEFATURA PROVINCIAL de ZAMORA

Por error involuntario al confeccionar la nota del racionamiento para el día 7 de los corrientes, se determinó la cifra de 250 gramos por ración para el arroz, debiendo ser la de 125, por cuyo motivo las tiendas que hayan efectuado el suministro a razón de 250, entregarán en los almacenes que le sirvieron su provisionamiento las cantidades suministradas en demasía.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Zamora, 6 de marzo de 1941.—El gobernador civil accidental-jefe provincial de los Servicios, BENITO LAIZ SOLAGUREN.



### Delegación Sindical Local

Para poder informarles de algo que les interesa, se ruega la pronta presentación en esta Delegación Sindical Local, de los camaradas que se detallan:

Alfonso Martín Martín, Atilano Domínguez, Alfonso Rodríguez Iglesias, Benito Rodríguez, Carlos Riesco Clavero, Eutimio Fernández, Elías Escudero, Francisco Calles, Francisco Sánchez Sánchez, Fermín González Martín, Félix García, Hermenegildo Sánchez, José Gejo, José Ramos Vicente, José Ramos Lozano, Julio Encinas Pereira, José Díez Terrón, Joaquín Martín Viñuela, Justo Pozo, Juan García, Jesús Pascual, Luis Pascual Fernández, Laureano Hernández, Matías Domínguez Pérez, Miguel Pascual Muriel, Manuel Díez López, Manuel Carbajal, Ramón García Hernández, Rafael Carretero, Segismundo Ugidos Pozuelo, Severino Martín Martín, Santiago Muriel, Tomás González del Río, Plácido Martín Crespo, Valeriano Hernández, Vicente Gallego, Valentín Martín y Vicente Tomé.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Zamora, 5 de marzo de 1941.—El secretario sindical local.

**Trabajador:** Cuida de que tu empresario te inscriba en el Régimen de Subsidios Familiares.

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zamora

### Libro de ventas y operaciones

Habiendo terminado el plazo que se concedió por Circular publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 6, de fecha 13 de enero último, así como también en los periódicos de esta localidad, para la presentación de las declaraciones juradas del volumen de ventas u operaciones realizadas durante el año de 1940, se recuerda de nuevo a los comerciantes e industriales sujetos a esta obligación, y que aún no han presentado mencionadas declaraciones, en esta Administración de Rentas Públicas los industriales de esta capital y en las Alcaldías respectivas los de los demás pueblos de esta provincia, que se les concede de prórroga, para la presentación de las mismas, hasta el día 15 del actual; debiendo significar que esta prórroga es única y definitiva y que a todos aquellos que dentro de dicho plazo no tengan cumplido este servicio les será impuesta, sin más aviso, una multa de 25 a 500 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pudieran incurrir.

En este sentido, se recomienda a los señores alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia la obligación de remitir a esta Oficina las declaraciones que hayan presentado los industriales sujetos a llevar el referido Libro de Ventas, totalizado hasta el 31 de diciembre de 1940, así como también que por todos los medios establecidos en cada una de las respectivas localidades, y al objeto de evitar perjuicio a los industriales y comerciantes, procuren hacer llegar a conocimiento de éstos, la obligación de presentar mencionada declaración jurada.

Zamora, 4 de marzo de 1941.—El administrador de Rentas Públicas.

# GIOL

## FERROCARRILES

Excesos de portes.—Averías.—Retrasos.—Abandonos.—Reclamaciones ante las Juntas de Detasas.—Reconocimiento de mercancías.— TODOS LOS ASUNTOS PENDIENTES con las Compañías Ferroviarias, desde hace UN AÑO, le serán resueltos por la

### Agencia de Reclamaciones a los Ferrocarriles (MTRICULADA)

Abono anual ventajísimo para COMERCIANTES e INDUSTRIALES

Director: **Jesús Refolio** (Ex-representante de las Compañías en las Juntas de Detasas)

AGENTE GENERAL: **Don Francisco Francia**

OFICINAS: Santa Clara, 18, dupdo. Zamora. Teléfono 12-76

(39)

112

**ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)**

Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito; cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

**ESTÓMAGO e INTESTINOS**

Vente en farmacias. Véase folleto a Laboratorios Saiz de Carlos, Serrano, 32. — MADRID